



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



Salta 21 MAY 2009

Expediente n° 12.002/2009

187-09

RESOLUCION D N°

Visto, la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 066/09 para la adquisición de insumos en prácticas hospitalarias y de gabinete con destino a las distintas cátedras de la Carrera de Enfermería de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

ARTICULO 1º Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los señores docentes, cuya finalidad es proporcionar los instrumentos adecuados para un correcto desenvolvimiento de los alumnos en las prácticas de hospital y de gabinete.

ARTICULO 2º Que el Acta de Apertura de Ofertas de fojas 168/169, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de distintas firmas del medio.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00.

Que la Comisión Evaluadora emite informe a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta mas conveniente.

Que en virtud del informe referido, la comisión actuante, expone un informe exhaustivo en el que expone fundadamente los items desiertos, items desestimados y plasma el orden de merito con sus items respectivos.

ARTICULO 3º Que consecuentemente y conforme el orden establecido, se aconseja adjudicar a las siguientes firmas: **SERV I MED, CAPDEVILLA S.R.L., IGUALAR y QUANTUM** por un total de \$ 23.750,89 (Pesos veintitres mil setecientos cincuenta con ochenta y nueve centavos) por ajustarse a lo solicitado y ofertas convenientes.

Que el citado dictamen fue notificado a los interesados, consultándose en esa oportunidad el mantenimiento de las ofertas presentadas, por encontrarse vencidos los plazos respectivos.

Que lo actuado y la diferencia solicitada a fs. 235 cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución N° 549/07.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



Salta 21 MAY 2009

Expediente nº 12.002/2009

187-09

RESOLUCION D N°

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 02/09, realizada para la adquisición de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete con destino a las distintas cátedras de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: DECLARAR desiertos los ítems consignados en el informe de la Comisión actuante por falta de cotización, según el siguiente detalle:

8	80	153	207	231	238
15	84	155	210	232	239
35	136	156	226	233	240
65	140	157	227	234	241
67	149	172	228	235	243
72	151	199	229	236	257
73	152	203	230	237	258

ARTICULO 3°: DESESTIMAR los siguientes ítems, detallados en el informe de la Comisión Evaluadora por los motivos expuestos en el mismo:

10	26	46	91	127	160	185
12	27	56	93	128	177	189
14	28	57	107	129	178	192
20	29	58	108	130	179	251
23	30	59	109	131	181	52
25	31	60	126	143	183	

ARTICULO 4°: DESESTIMAR los ítems 40, 64, 79,123 y 124 según informe de la firma Capdevila ante la imposibilidad de mantenimiento de oferta.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



Salta 12 1 MAY 2009

Expediente nº 12.002/2009

RESOLUCION D Nº

187-09

ARTICULO 5º: ADJUDICAR por un monto total de \$ 23.750,89 (Pesos veintitres mil setecientos cincuenta con ochenta y nueve centavos) a las firmas: SERV I MED, DROGUERIA CAPDEVILLA, DROGUERIA IGUALAR Y DROGUERIA QUANTUM, conforme el siguiente detalle:

- 1) SERV I MED, Ing. Ricardo A. Bustingorri, con domicilio en calle San Luis Nº 755, de esta ciudad, por \$ 10.047,84 (Pesos diez mil cuarenta y siete con ochenta y cuatro centavos) correspondiente a los siguientes ítems:

1	43	66	94	133	159	173
2	44	68	95	134	161	182
3	45	69	96	135	162	184
4	47	70	97	138	163	186
16	48	75	98	139	164	196
21	49	76	99	141	165	197
22	50	77	100	142	166	198
33	51	78	101	144	167	
36	53	85	102	145	168	
37	54	86	103	146	169	
39	55	88	110	147	170	
41	63	92	118	150	171	

- 2) DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L., con domicilio en calle Maipú Nº 289, de esta ciudad, por \$ 7.958,65 (Pesos siete mil novecientos cincuenta y ocho con sesenta y cinco centavos), los siguientes ítems:

7	32	83	112	121	173	195
9	34	87	113	122	174	200
11	38	89	114	125	175	
13	61	90	115	132	176	
17	71	104	116	137	190	
18	74	105	117	148	191	
19	81	106	119	154	193	
24	82	111	120	158	194	

- 3) IGUALAR SALTA, con domicilio en calle Luis Burela Nº 207 esq. Belgrano, de esta ciudad, por \$ 773,80 (Pesos setecientos setenta y tres con ochenta centavos), los siguientes ítems:

5	6	42	62	180	187	188
---	---	----	----	-----	-----	-----



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



Salta 12 1 MAY 2009

Expediente nº 12.002/2009

187-09

RESOLUCION D Nº

4) QUANTUM S.R.L., con domicilio en calle Alvarado Nº 1599, de esta ciudad, por \$ 4.970,60 (Pesos cuatro mil novecientos setenta con sesenta centavos), según los siguientes ítems:

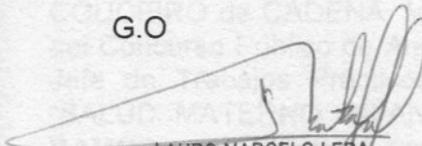
201	211	218	225	249	259	266
202	212	219	242	250	260	267
204	213	220	244	252	261	268
205	214	221	245	253	262	
206	215	222	246	254	263	
208	216	223	247	255	264	
209	217	224	248	256	265	

ARTICULO 6°: : IMPUTAR el importe de \$ 23.750,89 (Pesos veintitres mil setecientos cincuenta con ochenta y nueve centavos) con cargo a las siguientes partidas específicas: Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo Partida Parcial 5 Útiles menores medico-quirúrgico y de laboratorio \$ 21.592,74 (Pesos veintitres mil quinientos noventa y dos con setenta y cuatro centavos); Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 5 Productos Químicos, combustibles y lubricantes, Partida Parcial 1 Compuestos químicos \$ 1.963,15 (Pesos un mil novecientos sesenta y tres con quince centavos) e Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo sanitario y de laboratorio \$ 195,00 (Pesos ciento noventa y cinco) del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

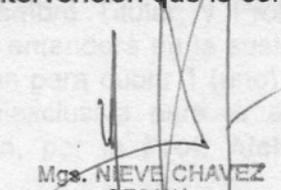
ARTICULO 7°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compra.

ARTICULO 8°: REGISTRAR, notificar a las firmas adjudicadas y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O


 LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud